



**UNIVERSIDAD LIBRE<sup>®</sup>**



NIT: 860.013.798-5

**P.S.P. 0243/18**

**Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2018**

Doctor

**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**

Viceministro de Educación Superior

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ciudad

**Asunto: Justificación del incremento en los valores de matrícula y derechos pecuniarios para el año 2019 por encima del índice de la inflación.**

Respetado Doctor:

En nuestra calidad de Representante Legal y Rector de la Universidad Libre, identificada con el código SNIES No.1806, informamos a ese despacho que de acuerdo con la Resolución No. 20 de diciembre de 2017, se aprobó un incremento diferencial para cada una de las matrículas de los programas académicos de pregrado y posgrado, cuyo promedio ponderado a nivel seccional es del 4%.

Conforme a lo señalado en la Resolución 1780 del 18 de marzo de 2010, Resolución 12161 de 2015, en la Circular 53 del 21 de octubre de 2015, la Resolución No. 20434 de octubre de 2016 y la Resolución No. 19591 de septiembre de 2017, nos permitimos detallar la justificación de los incrementos que son superiores al IPC acumulado al 30 de noviembre del año en curso, es decir, el 3.33%. Dicho incremento es equivalente a la suma de ochocientos treinta y cuatro millones setecientos sesenta y nueve mil ciento setenta y cinco pesos mtce. (\$834.769.175), los cuales se calcularon de conformidad con la metodología definida en las plantillas de reporte de SNIES.

Para determinar estos incrementos, la Universidad constituyó el Comité de Derechos Pecuniarios y Matrículas en cada una de las seccionales, el cual estuvo conformado por la academia y la administración, y por intermedio de los Presidentes Seccionales se presentaron los proyectos de

BOGOTÁ D.C. - SEDE LA CANDELARIA Calle 8 No. 5-80 TEL: 3821000

[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)



**UNIVERSIDAD LIBRE®**



NIT.: 860.013.798-5


incrementos ante los Consejos Directivos, para que posteriormente fueran aprobados por la Honorable Consiliatura, que en última instancia determinó el porcentaje a aplicar para el año 2018.

El Plan Integral de Desarrollo Institucional -PIDI-, tiene definidas las metas y estrategias a seguir para los años 2015 a 2024, para esto, cada seccional ha ajustado anualmente sus metas por medio de la elaboración de Planes de Acción Seccional -PAS- los cuales son aprobados por los Consejos Directivos; para el año 2019 la Dirección de la Universidad estableció como metas prioritarias el cumplimiento de las condiciones de reacreditación institucional, esto debido al otorgamiento de la Acreditación Institucional de Alta Calidad Multicampus, que en el mes de agosto de 2016 el Ministerio de Educación por medio de la Resolución No. 16892 concedió a la Universidad Libre en todas sus seccionales.

En cumplimiento de la Resolución No. 19591 de 2017, se procedió al cargue de las plantillas, en las que se detallan las inversiones a realizarse con los incrementos superiores al IPC, así como también las plantillas de los valores de matrículas y derechos pecuniarios que fueron validadas con los Radicados Nos. V16120181211-0660281OK, V15720181211-0660230OK y V16020181211-0660221OK.

Cordialmente,

  
**JULIO ROBERTO GALINDO HOYOS**  
Presidente Seccional

  
**JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**  
Rector Seccional



BOGOTÁ D.C. - SEDE LA CANDELARIA Calle 8 No. 5-80 TEL: 3821000

[www.unilibre.edu.co](http://www.unilibre.edu.co)



NIT.: 860.013.798-5

**P.S.P. 0242/18**

Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2018

Doctor  
**LUIS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**  
Viceministro de Educación Superior  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Ciudad

**REF: ACLARACIÓN SOBRE REPORTE SNIES DE VALORES DE MATRÍCULAS Y JUSTIFICACIÓN DE PECUNIARIOS**

Respetado Doctor:

Con el objeto de permitir el análisis de la información reportada por la Seccional Bogotá de la Universidad Libre, código IES 1806, en relación con los valores de matrículas y derechos pecuniarios y la justificación de los incrementos realizados para el año 2019, a continuación, se relacionan las principales variables donde podrán existir diferencias entre los cálculos solicitados por el Ministerio de Educación y cálculos realizados por la Universidad para tal fin.

1. En la plantilla de SNIES solo se permite registrar un valor para cada periodo académico por programa. Para el caso de nuestra Universidad, los valores de matrícula pueden variar en algunos programas y cursos dependiendo de la cohorte y del ciclo, por esta razón se adoptó la recomendación de los funcionarios del Ministerio y se está reportando el valor más alto para cada periodo.
2. Los valores de matrícula y los demás pecuniarios fueron aprobados por la Honorable Consiliatura en valores cerrados, es decir, los valores se aproximaron a múltiplos de mil y a múltiplos de cien, tal como consta en la resolución No. 9 del 1 de noviembre de 2018, la cual hace parte de este documento.



**UNIVERSIDAD LIBRE®**



NIT: 860.013.798-5

3. En el reporte de la Seccional Bogotá se incluyen los programas que se registraron por extensión en las seccionales de Socorro, Cúcuta y Pereira, como es el caso de la Maestría en Derecho Administrativo y la Maestría en Educación.

Atentamente,

  
**JULIO ROBERTO GALINDO HOYOS**  
Presidente Seccional

  
**JESÚS HERNANDO ÁLVAREZ MORA**  
Rector Seccional





**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINEDUCACIÓN**

**SNIES**

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior  
Reporte de información - Herramienta de carga de archivos

## CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

**Radicado No. V16120181211-0660281OK**

### Resumen de información enviada.

VALORES MATRICULA	238
JUSTIFICAC_VALOR_MATRI CULA	238

**Fecha del cargue:** 11/12/2018 5:20 PM

**Nombre de la plantilla:** Valores de Matrícula IES Privadas desde 2018

**Usuario:** JUAN CARLOS ARBELAEZ SUPELANO (1806-finan)

**Institución:** UNIVERSIDAD LIBRE (1806)

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINEDUCACIÓN**

**SNIES**

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior  
Reporte de Información - Herramienta de carga de archivos

## CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION

**Radicado No. V15720181211-0660230OK**

### Resumen de información enviada.

JUSTIFICAC_OTROS_DER_P OR IES	16
OTROS_DER_PECUNIAR_P OR PROGRAM	0
OTROS_DER_PECUNIARIOS POR IES	16
CLASIFIC_OTROS_DERECH OS PECUNI	16
JUSTIFICAC_OTROS_DER_P ROGRAMA	0

**Fecha del cargue:** 11/12/2018 5:00 PM

**Nombre de la plantilla:** Otros Derechos Pecuniarios IES Privadas desde 2018

**Usuario:** JUAN CARLOS ARBELAEZ SUPELANO (1806-finan)

**Institución:** UNIVERSIDAD LIBRE (1806)

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional



**GOBIERNO  
DE COLOMBIA**



**MINEDUCACIÓN**

**SNIES**

Sistema Nacional de Información  
de la Educación Superior

Reporte de información - Herramienta de carga de archivos

## **CERTIFICADO DE ENVIO Y VALIDACION DE INFORMACION**

**Radicado No. V16020181211-0660221OK**

**Resumen de información enviada.**

PROYECTOS_DE_INVERSI N	3
---------------------------	---

**Fecha del cargue:** 11/12/2018 4:59 PM

**Nombre de la plantilla:** Proyectos de Inversión

**Usuario:** JUAN CARLOS ARBELAEZ SUPELANO (1806-finan)

**Institución:** UNIVERSIDAD LIBRE (1806)

La información fue recibida y validada. Esta sujeta a verificación por parte del Ministerio de Educación Nacional